RESOLUCIÓN DNCP Nº 4623 / 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2016 "PROVISIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 30 de diciembre de 2016

VISTO: los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 320560, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el mencionado Comité elevó a la máxima autoridad de la institución, el Informe del Comité de Evaluación Nº 65/2016, de fecha 30/12/2016, recomendando la adjudicación, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/2003, concordante con el Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto N° 21909/2003.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky, por Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1° ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2016 "PROVISIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS", a la firma **J&S S.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle: **LOTE 1:** contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) y un monto máximo de Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones); **LOTE 2:** contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones) y un monto máximo de Gs. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones); y **LOTE 3:** contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).

Artículo 2° AUTORIZAR y encargar a la Dirección Administrativa la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL